



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N°322 / 2023

REF.: Rectifica y Complementa en parte el plano aprobado y la Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°310/2023 de fecha 23.08.2023, de la Dirección de Obras Municipales.

Buin, 05 de septiembre del 2023.

VISTOS:

- El Permiso de Edificación N° 13 de fecha 30.03.2021.
- La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 42 de fecha 21.07.2022.
- La Resolución de aprobación de Proyecto de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultanea N° 57 de fecha 30.03.2021.
- La Resolución de Modificación de aprobación de Proyecto de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultanea N° 260 de fecha 21.07.2022.
- El Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N°9 de fecha 14.08.2023.
- Plano de Recepción aprobado mediante la Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°310/2023 de fecha 23.08.2023, para la propiedad ubicada en Villaseca N°1440, Sitio 1B5-2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°4517-8.
- Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 310 de fecha 23.08.2023
- La Solicitud ingresada mediante Providencia N°11064 de fecha 04.09.2023 por la Inmobiliaria PY S.A., por motivo de que es necesario rectificar en parte el plano de Aprobación y Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°310/2023 de fecha 23.08.2023, por motivo de Rechazo del Conservador de Bienes Raíces de Buin, diferencia detectada en el polígono que conforma la etapa 1 y que se incluya recepción de Lote Equipamiento.
- La Orden de Giro N°2669507 de fecha 05.09.2023 por un monto de \$761.424 pesos, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Local de derechos Municipales 2023.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar en parte la Resolución y plano de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°310/2023 de fecha 23.08.2023, para la propiedad ubicada en Villaseca N°1440, Sitio 1B5-2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°4517-8, de propiedad de la Inmobiliaria PY S.A., por el motivo de rechazo del Conservador de Bienes Raíces de Buin.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte el Plano de Aprobación y Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°310/2023 de fecha 23.08.2023, para la propiedad ubicada en Villaseca N°1440, Sitio 1B5-2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio rol de avalúo N°4517-8, de propiedad de la Inmobiliaria PY S.A, por el motivo que se señala en el considerando, y específicamente en lo siguiente:

Se rectifica plano aprobado y Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N° 310 de fecha 23.08.2023, en donde se incorpora la parcialidad de Recepción de la etapa 2 y modifica diferencia en polígono que conforma la etapa 1, de acuerdo a nuevo plano y Resolución rectificatoria y complementaria.

• Donde dice:

RESUELVO:	
1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva	PARCIAL de las obras de urbanización
TOTAL O PARCIAL	
ubicadas en calle/avenida/camino	VILLASECA N° 1440 SITIO 1B5-2
localidad o loteo	BUIN (RES N°111/2018) sector URBANO
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, co-	
respondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1. N° 92RF/2023 DE FECHA 17.08.2023	

• Debe decir:

RESUELVO:	
1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva	PARCIAL (ETAPA 1) PARCIAL (ETAPA 2) de las obras de urbanización
TOTAL O PARCIAL	
ubicadas en calle/avenida/camino	VILLASECA N° 1440 SITIO 1B5-2
localidad o loteo	BUIN (RES N°111/2018) sector URBANO
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, co-	
respondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1. N° 92RF/2023 DE FECHA 17.08.2023	



- Donde dice:

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

a) 87 Lotes Habitacionales + 1 Lote Comercial

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

- a) Pavimentación y Aguas Lluvias.
b) Agua Potable y Aguas Servidas.
c) Alumbrado Público.
d) Señalética Vial.

- Debe decir de acuerdo a nuevo plano Rectificadorio y Complementario:

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

a) 87 Lotes Habitacionales + 1 Lote Comercial + 1 Lote Equipamiento

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

- a) Pavimentación y Aguas Lluvias.
b) Agua Potable y Aguas Servidas.
c) Alumbrado Público.
d) Señalética Vial.

- Donde dice:

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:

Lotes N° _____ de _____ m² de superficie.

- Debe decir de acuerdo a nuevo plano Rectificadorio y Complementario:

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:

Lotes N° _____ **Equipamiento** de **1799,01** m² de superficie.

- Donde dice:

8.2.- CUADRO RESUMEN:

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES HABITACIONALES	12.641,19	15,46%	88
ÁREAS VERDES (CESIÓN)	1.811,93	2,22%	2
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)		0,00%	-----
VALIDAD	8.217,24	10,05%	1
SUPERFICIE TOTAL ETAPA A RECEPCIONAR	22.670,36	27,72%	-----
SUPERFICIE TOTAL PROYECTO	81.785,35	100%	-----

- Debe decir de acuerdo a nuevo plano Rectificadorio y Complementario:

8.2.- CUADRO RESUMEN:

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES HABITACIONALES	12.641,19	15,46%	88
ÁREAS VERDES (CESIÓN)	1.811,93	2,22%	2
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	1.799,01	2,20%	1
VALIDAD	8.217,24	10,05%	1
SUPERFICIE TOTAL ETAPA A RECEPCIONAR	24.469,37	29,92%	-----
SUPERFICIE TOTAL PROYECTO	81.785,35	100%	-----



• Donde dice:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El Proyecto de Loteo, se emplaza en Calle Villaseca N°1440 Sitio 1B5-2 de Resolución N°111/2018 de fecha 07.08.2018, el cual posee una superficie de 81.785,35m2.
- 2.- La presente Resolución Recepciona Parcialmente el Conjunto Habitacional denominado "Barrio Nuevo El Carmen" (87 Lotes habitacionales + 1 Lote Comercial)
- 3.- La presente Resolución Parcial de Obras de Urbanización recepciona una parcialidad de 22670,36 m2 correspondientes a 87 lotes habitacionales (12641,19 m2), Área Verde 1 (538,16 m2), Área Verde 3 (1273,77 m2), 1 Lote Comercial (525,39 m2), recepcionados en la presente Resolución, quedando 59.114,99 m2 sin Recepción Municipal.
- 4.- La presente Recepción, se relaciona con el Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N° 56 de fecha 23.08.2023 que recibe las siguientes edificaciones y tipologías:
- | TIPOLOGIA | Sup. 1º piso | Sup. 2º piso | Sup. x viv. | Nº Unidades | A Recepcionar | Totales |
|-----------------------------------|--------------|--------------|-------------|-------------|---------------|-----------------|
| 1.-VIVIENDA TIPO E71 AISLADA | 32,32 | 39,36 | 71,68 | 57 | 19 | 1.361,92 |
| 2.- VIVIENDA TIPO E61 PAREADA | 29,69 | 31,84 | 61,53 | 150 | 32 | 1.968,96 |
| 3.-VIVIENDA TIPO E66 PAREADA | 33,12 | 33,69 | 66,81 | 138 | 36 | 2.405,16 |
| 4.- LOCAL COMERCIAL | 73,71 | 0 | 73,71 | 1 | 1 | 73,71 |
| SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA | | | | 346 | 88 | 5.809,75 |
- 5.-La presente Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N° 310 de fecha 23/08/2023 autoriza la enajenación de las 88 unidades que se recepcionan con el presente acto.

• Debe decir de acuerdo a nuevo plano Rectificadorio y Complementario:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El Proyecto de Loteo, se emplaza en Calle Villaseca N°1440 Sitio 1B5-2 de Resolución N°111/2018 de fecha 07.08.2018, el cual posee una superficie de 81.785,35m2.
- 2.- La presente Resolución Recepciona Parcialmente el Conjunto Habitacional denominado "Barrio Nuevo El Carmen" (87 Lotes habitacionales + 1 Lote Comercial + 1 Lote Equipamiento).
- 3.- La presente Resolución recepciona la etapa 1 en: (Parcialmente de 22.670,36 m2 correspondientes a 87 Lotes habitacionales de 12.641,19 m2; Área Verde 1 de 538,16 m2; Área Verde 3 de 1.273,77 m2 y 1 Lote Comercial de 525,39 m2) y la etapa 2 en: (Parcialmente en 1 Lote Equipamiento de 1.799,01 m2), lo que nos da una parcialidad recepcionada entre la etapa 1 y 2 de 24.469,37 m2. Quedando 57.315,98 m2 sin Recepción Municipal del total aprobado mediante la Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultanea N°260 de fecha 21.07.2022.
- 3.- La presente Recepción, se relaciona con el Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N° 56 de fecha 23.08.2023 que recibe las siguientes edificaciones y tipologías:
- | TIPOLOGIA | Sup. 1º piso | Sup. 2º piso | Sup. x viv. | Nº Unidades | A Recepcionar | Totales |
|-----------------------------------|--------------|--------------|-------------|-------------|---------------|-----------------|
| 1.-VIVIENDA TIPO E71 AISLADA | 32,32 | 39,36 | 71,68 | 57 | 19 | 1.361,92 |
| 2.- VIVIENDA TIPO E61 PAREADA | 29,69 | 31,84 | 61,53 | 150 | 32 | 1.968,96 |
| 3.-VIVIENDA TIPO E66 PAREADA | 33,12 | 33,69 | 66,81 | 138 | 36 | 2.405,16 |
| 4.- LOCAL COMERCIAL | 73,71 | 0 | 73,71 | 1 | 1 | 73,71 |
| SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA | | | | 346 | 88 | 5.809,75 |
- 4.-La presente Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N° 310 de fecha 23/08/2023 autoriza la enajenación de los 89 Lotes (87 Lotes Habitacionales; 1 Lote Comercial y 1 Lote Equipamiento) que se recepcionan con el presente acto y traspasa al dominio municipal la cesion del terreno correspondiente a equipamiento.

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°322/2023.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria, solo en parte el Plano aprobado y la Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°310/2023 de fecha 23.08.2023, para la propiedad ubicada en Villaseca N°1440, Sitio 1B5-2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°4517-8
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RCL/hcm.-

DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Expediente Resolución N°310/2023 (2)
- Archivo DOM Res 322/2023 (2)